

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

**6387 Convocatoria para la selección mediante oposición libre de un funcionario/a interino/a Técnico/a de Gestión de Administración General, Área de Secretaría, Administración y Régimen Interior, Sección de Contratación y Subvenciones, del Ayuntamiento de Santomera.**

Por la presente, se pone en público conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la convocatoria para la selección carácter interino de un funcionario/a público/a técnico/a de gestión de administración general, área de secretaría, administración y régimen interior, sección de contratación y subvenciones, prevista en la relación de puestos de trabajo municipal y actualmente vacante.

El proceso de selección se llevará a cabo de conformidad con las bases para la selección mediante oposición libre de funcionarios/as interinos/as de gestión de administración general del ayuntamiento de Santomera, publicadas en el B.O.R.M. n.º 187, el 12 de agosto de 2016.

La tasa por derechos de examen está fijada en la cantidad de 26 euros, en atención a lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el B.O.R.M. n.º 278, de 30 de noviembre de 2016.

### Extracto de la convocatoria:

Número de plazas: Una.

Naturaleza: Funcionario/a.

Carácter: Interino/a

Escala: administración general.

Subescala: técnico/a de gestión.

Grupo: A2

Nivel: 22

Complemento Específico: 395 puntos.

Bases de Selección: publicadas en el B.O.R.M. n.º 187, de 12 de agosto de 2016.

Requisitos generales: Los establecidos en el punto 2.1 de las Bases de Selección.

Requisitos específicos: Poseer nacionalidad española y la titulación académica de grado universitario en derecho.

Modelo de instancia de participación y documentación a aportar: La determinada en el Anexo I y punto 3 de las Bases de Selección.

Plazo y lugar de presentación de instancias: 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.R.M., y en los registros determinados en el punto 3.2 de las Bases de Selección.



Tasa por derechos de examen: 26 euros, a ingresar en la cuenta municipal ES41 2100 3763 4922 0000 6744 o mediante giro postal dirigido a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Santomera, conforme lo determinado en el punto 3.2.c) de las Bases de selección, quedando exento su abono en los casos previstos en el precitado punto.

En Santomera, a 31 de julio de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.